



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **18 de octubre de 2022**.

Siendo las **10:00** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los señores asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. SERGIO GARCÍA GODINO.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO (T.A.G. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
- 2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022. EXPTE. C/048/CON/2022-044.**
- 3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA CALLE RÍO DUERO CON PASEO DE ARROYOMOLINOS, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-139.**
- 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LAS CABALGATAS DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2023. EXPTE. C/068/CON/2022-022.**



1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- En sesión no pública

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria, celebrada el día 4 de octubre de 2022, y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2022, las misma resultan aprobadas por unanimidad.

2. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022. EXPTE. C/048/CON/2022-044.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) emitido por la Técnica de Juventud, de la Concejalía de Educación y Juventud, fechado digitalmente el 7 de octubre de 2022, y cuyo literal el siguiente:

“CRITERIOS DE VALORACIÓN NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

Una vez recibida la documentación por parte del Departamento de contratación, se observa que la única propuesta que se presenta, y se procede a valorar, se corresponde con la empresa Ocionalia S.L con CIF B85789329.

La empresa, reúne las exigencias de presentación requeridas en las páginas 19 y 20 del pliego de causas administrativas particulares y presenta un plan de trabajo debidamente firmado por el licitador que se ajusta a la extensión máxima de 50 páginas.

Se procede por tanto a la lectura incluida en el sobre nº2 de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Prescripciones técnicas que dice literalmente:

Plan de trabajo: entre 0 y hasta un máximo de 40 puntos (máximo 40% de la puntuación).

Se valorará la adecuación pedagógica y metodológica de la propuesta de trabajo a la consecución de los objetivos del programa, valorando la originalidad, innovación y la calidad técnica del proyecto a desarrollar por encima de las mínimas establecidas en el presente pliego.



Ayuntamiento de Móstoles

Por lo tanto, para otorgar la puntuación referida, se han considerado los apartados señalados en la siguiente tabla, obteniendo como resultado las conclusiones y puntuaciones reflejadas a continuación:

APARTADO	Juicio de valor, justificación de las puntuaciones otorgadas	Puntuación máxima posible
a. Proyecto de Campaña a desarrollar; fundamentación y objetivos del proyecto.		Hasta 3 puntos
1.-Adicionalmente a lo contenido en a. debe explicarse la adecuación del Proyecto a los objetivos.	En lo referente a la fundamentación y objetivos, se concede una puntuación de 2 puntos debido a que se plantea una fundamentación precisa, comprensible y unos objetivos acordes. Sin embargo, de los 4 objetivos planteados por esta administración, la propuesta no plantea uno de ellos "Sensibilizar sobre la necesidad de denunciar y posicionarse ante situaciones de vulneración de los derechos de infancia". Por este motivo no se concede la máxima puntuación.	2 puntos
b. Propuesta sobre los distintos Talleres y Acciones y propuesta metodológica.		Hasta 14 puntos
1.-Desarrollo técnico de las Talleres y Acciones propuestas. Contenido y estructura de los diferentes tipos de Talleres y Acciones.	En lo referente al desarrollo técnico de las actividades, contenido y estructura, se concede una puntuación de 3 puntos. La empresa presenta una propuesta acorde al pliego de prescripciones técnicas donde refleja claramente la realización de 150 talleres en IES, 100 talleres en CEIPs con sus distintas temáticas posibles y acompañado de sus correspondientes anexos de contenido. Sin embargo, el contenido de los talleres para agentes sociales y dos de las actividades de visibilidad están desfasadas (presentación de propuesta de actividad Balconfinados, video derechos infancia y gymkana familiar) lo que deriva en la no concesión del máximo de la puntuación.	3 puntos
2.-Metodología propuesta: Originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto de Campaña.	En lo referente a la originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto se concede una puntuación máxima de 7 puntos puesto que la empresa presenta 3 herramientas innovadoras: la elaboración de un motion graphic, la utilización de la aplicación Just Game para elaborar material tecnificado (página 18) y la utilización de kahoot y quizziz, que motivan y ayudan a reforzar los contenidos entre los chicos y chicas (página 19)	7 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

<p>c. Programación y organización. Aspectos temporales.</p>		<p>Hasta puntos 5</p>
<p>1.-Programación, organización y aspectos temporales de los distintos Talleres, Acciones y Actividades a desarrollar. Cronograma.</p>	<p>La puntuación otorgada a Ocionalia en este apartado es de 3 puntos. Las distintas actividades que plantean incluyen los correspondientes tiempos de gestión y planificación previa. El anexo de contenido de los talleres y las fichas presentan un timing preciso de 50 minutos por taller que el tiempo real de una clase ordinaria. Presentan una planificación mensual que cuadra, en líneas generales, con el tiempo de ejecución del proyecto lo que facilita una correcta dimensión y planificación de la tarea global por acciones. No se concede el máximo de puntuación por no incluir en la planificación la 3ª actividad de visibilidad y la específica del 33 aniversario.</p>	<p>3 puntos</p>
<p>d. Estructura organizativa y de coordinación.</p>		<p>Hasta puntos 7</p>
<p>1.-Estructura organizativa y de coordinación propuesta: comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de la Campaña y la consecución de los objetivos.</p>	<p>En lo referente a la estructura organizativa y de coordinación, comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo del programa y la consecución de objetivos, se concede una puntuación de 2 puntos debido a que, si bien la empresa presenta un sistema de coordinación y seguimiento acorde, a través de la realización de una reunión de coordinación semanal de manera presencial, la entrega de una planificación semanal y un reporte de las actividades, acciones y tareas realizadas para facilitar el seguimiento del proyecto, la empresa no presenta ningún modelo o herramienta para tal fin.</p>	<p>2 puntos</p>
<p>2.-Propuesta de recursos humanos y técnicos; funciones. Soporte profesional, titulaciones, formación especializada y experiencia profesional.</p>	<p>En este apartado, recursos humanos y técnicos, funciones, se conceden 1,5 puntos debido a que se presenta la estructura exigida, sin embargo, solo se detallan las funciones del Coordinador/a y no de los formadores/as.</p>	<p>1,5 puntos</p>
<p>e. Propuesta de difusión y explotación de resultados.</p>		<p>Hasta puntos 6</p>



Ayuntamiento de Móstoles

<i>1.- Procedimiento de recogida y tratamiento de datos sobre los distintos Talleres, Acciones y Actividades, su recopilación, sistematización y análisis, resultados, informes y memorias.</i>	<i>En este apartado Ocionalia obtiene la puntuación de 1,5 puntos, puesto que plantea cómo recoger información y procesarla, ficha de evaluación, formulario online, fichas de aula, informe semanal, informe de conclusiones de las aportaciones de los participantes en cada taller, informe de participación de los talleres dirigidos a familias, pero no presenta ningún modelo que permita visualizar un ejemplo de datos que se recogerán y la información que pueden generar.</i>	1,5 puntos
<i>2.-Descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados.</i>	<i>En cuanto a la descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados, Ocionalia obtiene una puntuación de 1 punto puesto que contempla acciones de visibilidad pertinentes y de interés (potenciar el recurso del personaje MINE en busca de los derechos perdidos, elaborando un disfraz y equipamiento del personaje) pero del mismo modo contempla una actividad, como la gymkana familiar online, que ya se ha realizado y se encuentra disponible y en abierto en la web del proyecto sensibilizamosloles.</i>	1 punto
f. Evaluación y seguimiento de la Campaña.		Hasta 5 puntos
<i>1.-Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa y evaluación interna del programa. Planificación de la evaluación, inicial, intermedia y final.</i>	<i>En lo relativo a la existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa e interna del programa la empresa Ocionalia obtiene 3 puntos puesto que si bien refleja un sistema de autoevaluación (evaluación interna de los propios formadores y formadoras), evaluación externa (a través del seguimiento semanal por parte del personal técnico municipal) y evaluación externa (a través de los propios beneficiarios, familias y profesionales) la empresa no presenta, como señala en la página 30) los distintos modelos de evaluación a emplear.</i>	3 puntos

*En resumen, la puntuación final otorgada a la entidad **OCIONALIA**, es de **24 puntos** sobre los 40 puntos del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LA CALLE RÍO DUERO CON PASEO DE ARROYOMOLINOS, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-139.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 23 de septiembre de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“Importe de Licitación del Concurso 219.173,54 €, 46.026,44 € en concepto de 21% de IVA. Ascendiendo el importe total a la cantidad de 265.199,98 €

SOBRE Nº 2.- OFERTA ECONÓMICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN A EVALUAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 450 puntos

1. PROPUESTA ECONÓMICA: DE 0 A 180 PUNTOS

(...)

Ofertas Presentadas.

- **CONSTRUCCIONES RACOSA.** - Se compromete a ejecutar el contrato, ofreciendo un precio de ejecución de **207.886,10 €.**
- **TRENTO ARQUITECTURA S.L.** - Se compromete a ejecutar el contrato, ofreciendo un precio de ejecución de **208.653,21 €.**

CUADRO RESUMEN:

EMPRESA	PRECIO DE EJECUCIÓN OFERTADO
CONSTRUCCIONES RACOSA	207.886,10 €
TRENTO ARQUITECTURA S.L.	208.653,21 €



Ayuntamiento de Móstoles

ORDENADO POR OFERTA		
EMPRESA	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE	BAJA OFERTA
CONSTRUCCIONES RACOSA	5,15%	207.886,10 €
TRENTO ARQUITECTURA S.L.	4,80 %	208.653,21 €
Baja media:	4,97%	
Puntos porcentuales sobre baja media		+5 %
Baja temeraria	9,97 %	

Suma bajas en porcentaje excluidas las del mismo grupo empresarial excepto la mayor baja	Nº empresas excluidas las del mismo grupo empresarial	Baja media	Baja temeraria
9,95	0	4,97 %	9,97 %

1.1 - Cuadro puntuación oferta económica:

ORDENADO POR OFERTA			
	EMPRESA	Baja ofertada (€)	Puntuación económica según fórmula
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	207.886,10 €	180
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	208.653,21 €	179,34

2. OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 270 puntos

a) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico. De 0 a 60 puntos máximo

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

a) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico.	CONSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA S.L.
Memoria	10	10
Cálculos	10	10
Listado de coordenadas de todos los puntos	10	10
Plano topográfico con puntos de altimetría	10	10
Plano topográfico	10	10
Dossier fotográfico de la toma de datos del levantamiento topográfico	10	10
PUNTUACIÓN	60	60

b) Estudio y análisis de la justificación de tiempos: de 0 a 60 puntos

(...)

b) ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE TIEMPOS	CONSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA S.L.
<i>Diagrama con la PERT con malla de actividades</i>	15	15
<i>Determinación de la duración en días</i>	15	15
<i>Determinación de las holguras de tiempo libres y totales</i>	15	15
<i>Se expresará de forma clara la reducción de tiempo en un apartado, concordante con el Diagrama PERT realizado</i>	15	15
PUNTUACIÓN	60	60

c) Reducción de plazo de ejecución: de 0 a 30 puntos

(...)

c) Reducción de plazo de ejecución	CONSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA S.L.
	SI	SI
PUNTUACIÓN	30	30

En base a la puntuación anterior a continuación se detalla las empresas que cumplen todos los requisitos y por tanto podrán ser puntuadas en los apartados siguientes:

ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO			
	EMPRESA	CUMPLIMIENTO TODOS CRITERIOS APARTADO c)	PUNTUACIÓN APARTADO c)
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	SI	30
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	SI	30



d) Análisis documental y estudio del proyecto: de 0 a 60 Puntos

(...)

d) Análisis documental y estudio del proyecto	CONSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA S.L.
<i>Identificación y enumeración de las posibles diferencias en una memoria técnica.</i>	20	20
<i>Cuantificación económica desglosada por capítulos y unidades de obra (empleándose exclusivamente las contempladas en el proyecto).</i>	20	20
<i>Justificación razonada de las posibles diferencias económicas entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado por el licitador, y expresadas en un cuadro comparativo.</i>	20	20
PUNTUACIÓN	60	60

En base a la puntuación anterior a continuación se detalla las empresas que cumplen todos los requisitos y por tanto podrán ser puntuadas en los apartados siguientes:

JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS POSIBLES DIFERENCIAS ECONÓMICAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO POR EL LICITADOR, Y EXPRESADAS EN UN CUADRO COMPARATIVO.			
	EMPRESA	CUMPLIMIENTO TODOS CRITERIOS APARTADO c)	PUNTUACIÓN APARTADO c)
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	SI	60
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	SI	60

e) Medios humanos en control y seguimiento para la ejecución de las obras a realizar. Hasta 30 puntos

(...)

e) MEDIOS HUMANOS EN CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR	CONSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA S.L.
<i>Años de experiencia del encargado de obra. Aportando documentación demostrable</i>	29	29
PUNTUACIÓN	30	30



Ayuntamiento de Móstoles

f) Plan de ahorro energético y ambiental. Hasta 30 puntos

(...)

f) PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO Y AMBIENTAL	CONSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA S.L.
<i>Exposición limitación impacto ambiental</i>	15	15
<i>Estudio Medidas a Implantar y cuantía ahorro energético.</i>	15	15
PUNTUACIÓN	30	30

2.1 - Cuadro puntuación otros criterios valorables en cifras o porcentajes:

ORDENADO POR OFERTA									
	EMPRESA	10.1	10.2 a)	10.2 b)	10.2 c)	10.2 d)	10.2 e)	10.2 f)	TOTAL, PUNTUACIÓN
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	180	60	60	30	60	30	30	450
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	179,34	60	60	30	60	30	30	449,34

ORDENADO POR PUNTUACIÓN		
	EMPRESA	TOTAL, PUNTUACIÓN APARTADO 10.2 a), b), c), d), e), f)
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	270
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	270

1. CUADRO RESUMEN TOTAL

SUMA DE PUNTUACIÓN: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica 10.1	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2	Puntuación Total
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	5,15 %	180	270	450
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	4,8 %	179,34	270	449,34



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Tal y como establece la cláusula 10 del PCAP CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y cumpliendo la CLÁUSULA 10 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES, la oferta más ventajosa es la presentada por CONSTRUCCIONES RACOSA., con una baja del **5,15 %**, y un importe total de **207.886,10 €** (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS más el de 21% de IVA. **43.656,08 €**.

Lo que informo a mi leal saber y entender a los efectos oportunos y salvo superior criterio.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **RAMÓN Y CONCHI, S.A. (nombre comercial: RACOSA)** según lo establecido en la Cláusula 10, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada: Baja económica única aplicable al presupuesto de licitación: Precio: DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (207.886,10 €). IVA: CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (43.656,08 €). Criterios valorables en cifras y porcentajes:

CRITERIO VALORABLE			
	SÍ	NO	
a) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico	X		
b) Estudio y análisis de la justificación de tiempos	X		
c) Reducción de plazo de ejecución	X		30 días naturales
d) Análisis documental y estudio del proyecto	X		
e) Medios humanos en control y seguimiento para la ejecución de las obras	X		30 años de experiencia
f) Plan de ahorro energético y ambiental	X		



4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS Y VEHÍCULOS PARA LAS CABALGATAS DE REYES A CELEBRAR EL DÍA 5 DE ENERO DE 2023. EXPTE. C/068/CON/2022-022.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Técnico de Festejos de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 13 de octubre de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

*“El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas **Todoelshow, S.L. y New Samper, S.L.** en el sobre número 3 (oferta económica y criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), informa que en aplicación de los criterios señalados en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, del apartado 1, se obtiene el resultado siguiente:*

Criterio 1.A.- Oferta económica (valorable hasta 30 puntos)

(...)

Los licitadores presentan su oferta económica en el Archivo Electrónico 3, siendo el presupuesto base de licitación de 91.550,00 €, archivos que se abrieron en la Mesa de Contratación celebrada el 30 de septiembre de 2022, realizándose una lectura posterior con sus correspondientes ofertas económicas que son las siguientes:

Licitador	Oferta Económica	IVA
Todoelshow S. L.	79.400 €	16.674,00 €
New Samper, S.L.	82.395 €	17.302,95 €

A tenor de lo regulado en el art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

*Para evaluar las posibles ofertas desproporcionadas se calcula el 20% del importe de la oferta menos ventajosa, que corresponde a un importe de 82.395 €, que supone una cuantía de **16.479 €**.*

La diferencia económica entre ambas empresas es de 2.995 €, no supera el límite del 20% de diferencia entre propuestas económicas, por lo que las ofertas no se consideran desproporcionadas.



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

A la vista de las ofertas presentadas por las empresas licitantes, teniendo en cuenta el valor de la oferta económica sin aplicar el IVA vigente, obtienen la siguiente puntuación:

Licitador	Oferta económica	Puntuación
Todoelshow, S.L.	79.400 €	30
New Samper, S.L.	82.395 €	22,6

Criterio 1.B.- Mejoras (valorable hasta 70 puntos)

I. Disponibilidad de una nave para el montaje y desmontaje de las carrozas (valorable hasta 30 puntos)

Ninguna de las ofertas presenta esta mejora por lo que ninguna consigue puntuación en este apartado

II. Pasacalles (valorable hasta 30 puntos)

(...)

Las dos empresas ofrecen 3 pasacalles para el desarrollo de la Cabalgata, por lo que ambas obtienen en este apartado los 30 puntos

III. Caramelos (valorable hasta 10 puntos)

(...)

Licitador	Caramelos	Puntos
Todoelshow, S.L.	1.000 kg	10
New Samper, S.L.	500 kg	4

En resumen, los puntos obtenidos en las mejoras por estas empresas son:

Licitador	Nave	Pasacalles	Caramelos	Total puntos de mejoras
Todoelshow, S.L.	0	30	10	40
New Samper, S.L.	0	30	4	34

Atendiendo a la puntuación obtenida en todos los criterios de adjudicación, la **puntuación total** obtenida por ambas ofertas es:

Licitador	Criterios Objetivos	Oferta Económica	Mejoras	Total
Todoelshow, S.L.	33	30	40	103
New Samper, S.L.	14,5	22,6	34	71,1



Ayuntamiento de Móstoles

La puntuación total ordenado de mayor a menor puntuación quedará:

Todoelshow, S.L.	consigue 103 puntos.
New Samper, S.L.	consigue 71,1 puntos.

*Por tanto, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa **Todoelshow, S.L.**, por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de 79.400 € más 16.674 € en concepto de IVA, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano superior.”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, no hacer suyo el informe, y requerir que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe subsanado.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:17 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

Fdo.: SERGIO GARCÍA GODINO.